

Número del contrato:	GGC-1056-2023
Contratista:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR”
N° de identificación	860.066.942-7
Fecha suscripción:	11 de noviembre de 2023
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la STH, desarrollando actividades de promoción, participación de los programas del PETH, para mejorar la relación estado-ciudadano de los servidores y colaboradores (PGN y SGR).
Valor Inicial del contrato:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000,00), Incluido IVA
Valor total de las adiciones	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$189.500.000,00)
Valor final del contrato:	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$585.500.000,00), incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	2 meses y 10 días, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	22 de noviembre de 2023
Supervisor (es):	Subdirectora de Talento Humano, Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Otrosíes	Se suscribieron 2 otrosíes
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	30 de abril 2024

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025, y acta N° 17 del 21 de marzo de 2025 debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 40408 del 30 de septiembre de 2024, **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.488.001 de Bogotá D.C, actuando como supervisor del contrato GGC No 1056-2023 quienes en adelante se denominaran **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **JUAN PABLO SALAZAR GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.832.673 expedida en Manizales , actuando en nombre y representación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR”** con Nit 860.066.942-7, de conformidad con el poder otorgado mediante Escritura Publica No 587 del 22 de enero 2026 de la notaría 38 del círculo de Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del Contrato de prestación de servicios GGC-1056-2023 previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000,00)**, incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	84723	2023-08-10	\$465.500.000,00
Registro Presupuestal	460423	2023-11-10	\$281.000.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	86723	2023-08-22	\$15.000.000,00
Registro Presupuestal	460623	2023-11-10	\$15.000.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	85423	2023-08-14	\$50.000.000,00
Registro Presupuestal	460523	2023-11-10	\$50.000.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	37723	2023-08-14	\$50.000.000,00
Registro Presupuestal	107823	2023-11-10	\$50.000.000,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, **SEGUROS CONFIANZA Swiss Re Corporate Solutions** y aprobadas por el MINISTERIO así:

CONTRATO	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
						DESDE	HASTA	
Suscripción del contrato	801023689	GU244473	17-11-2023	Cumplimiento	\$ 39.600.00,00	10-11-2023	31-12-2024	22-11-2023
Suscripción del contrato	801023699	GU244473	17-11-2023	Salarios Prestaciones Sociales	\$19.800.000,00	10-11-2023	31-12-2026	22-11-2023
Suscripción del contrato	801023689	GU244473	17-11-2023	Calidad del servicio	\$79.200.000,00	10-11-2023	30-06-2024	22-11-2023

Suscripción del contrato	802048166	RE-18002	17-11-2023	Responsabilidad civil extracontractual	\$232.000.200,00	10-11-2023	31-12-2023	22-11-2023
Suscripción Otrosí 1	801023689	GU244562	04-01-2024	Cumplimiento	58.550.000,00	10-11-2023	28-02-2025	07-02-2024
Suscripción Otrosí 1	801023689	GU244562	04-01-2024	Salarios y Prestaciones Sociales	29.275.000,00	10-11-2023	28-02-2027	07-02-2024
Suscripción Otrosí 1	801023689	GU244562	04-01-2024	Calidad del Servicio	117.100.000,00	10-11-2023	28-08-2024	07-02-2024
Suscripción Otrosí 1	802048166	RE-18053	04-01-2024	Responsabilidad civil extracontractual	232.000.000,00	10-11-2023	28-08-2024	07-02-2024
Suscripción Otrosí 2	801023689	GU244614	01-03-2024	Cumplimiento	58.550.000,00	10-11-2023	30-04-2025	12-02-2026
Suscripción Otrosí 2	801023689	GU244614	01-03-2024	Salarios y Prestaciones Sociales	29.275.000,00	10-11-2023	30-04-2027	12-02-2026
Suscripción Otrosí 2	801023689	GU244614	01-03-2024	Calidad del servicio	117.100.000,00	10-11-2023	30-10-2024	12-02-2026
Suscripción Otrosí 2	802048166	RE-18107	01-03-2024	Responsabilidad civil extracontractual	232.000.000,00	10-11-2023	30-04-2024	12-02-2026
Liquidación del contrato	801023689	GU246315	20-01-2026	Cumplimiento	\$58.550.000,00	10-11-2023	10-07-2026	12-02-2026
Liquidación del contrato	801023689	GU246315	20-01-2026	Salarios y Prestaciones Sociales	\$29.275.000,00	10-11-2023	30-07-2027	12-02-2026
Liquidación del contrato	801023689	GU246315	20-01-2026	Calidad del servicio	\$117.100.000,00	10-11-2023	30-10-2024	12-02-2026

4. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

N° Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
Otrosí 1	Adición	Adicional el valor del contrato en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$189.500.00,00	CDP No 84723-08/10/2023	RP No 570123 -29/12/2023	\$184.500.000,00	27-12-2023
			CDP No 41723-20/12/2023	RP No 126423 -29/12/2023	\$5.000.000.00	
	Prórroga	Se Prorrogo el contrato hasta el 29-02-2024	N/A	N/A	N/A	
Otrosí 2	Prórroga	Se prorrogó el contrato hasta 30/04/2024	N/A	N/A	N/A	27-02-2024

5. Que, en el documento complementario del contrato GGC-1056-2023 en la Cláusula Sexta se estableció la siguiente forma de pago: El valor total de contrato se pagará al contratista así:

Pago contra factura el cual se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de esta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos señalados en el párrafo de este.

El costo por actividad y/o evento presentado en la propuesta que hace parte integral del presente contrato podrá variar de acuerdo con el número real de participantes que asistan, el cual debe ser aprobado por el supervisor.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización efectiva de las actividades y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Igualmente, se realizará el pago de los servicios contratados que no se hayan descrito en la propuesta y sean autorizados por el supervisor y de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

- 6 **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento a la Cláusula Séptima del Contrato GGC-1056-2023, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos

correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALÍAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
39724	34722424	SIIF	2024-02-20	\$2.206.788,00	\$583.293.212,00
40024	34739224	SIIF	2024-02-20	\$107.424.000,00	\$475.869.212,00
39824	34743624	SIIF	2024-02-20	\$8.043.880,00	\$467.825.332,00
95224	74152724	SIIF	2024-03-19	\$160.271.064,00	\$307.554.268,00
211624	150065824	SIIF	2024-05-20	\$434.100,00	\$307.120.168,00
211424	150073424	SIIF	2024-05-20	\$552.800,00	\$306.567.368,00
281824	197766724	SIIF	2024-06-24	\$968.050,00	\$305.599.318,00
574224	275201824	SIIF	2024-08-20	\$321.492,00	\$305.277.826,00
493624	275225324	SIIF	2024-08-20	\$248.550,00	\$305.029.276,00
39524	34719624	SIIF	2024-02-20	\$3.006.041,00	\$302.023.235,00
39624	34726324	SIIF	2024-02-20	\$705.672,00	\$301.317.563,00
39924	34736524	SIIF	2024-02-20	\$17.855.325,00	\$283.462.238,00
211324	150080224	SIIF	2024-05-20	\$675.005,00	\$282.787.233,00
623024	275164024	SIIF	2024-08-20	\$1.319.976,00	\$281.467.257,00
573724	275172624	SIIF	2024-08-20	\$3.389.202,00	\$278.078.055,00
573824	275175024	SIIF	2024-08—20	\$15.000.000,00	\$263.078.055,00
574024	275187224	SIIF	2024-08-20	\$6.111.700,00	\$256.966.355,00
573924	275189924	SIIF	2024-08-20	\$1.749.050,00	\$255.217.305,00
38324	34714624	SIIF	2024-02-20	\$5.595.000,00	\$249.622.305,00
225524	124733124	SIIF	2024-04-30	\$2.480.004,00	\$247.142.301,00
225624	124763624	SIIF	2024-04-30	\$4.640.000,00	\$242.502.301,00
281724	197753824	SIIF	2024-06-24	\$1.309.083,00	\$241.193.218,00
574324	275203224	SIIF	2024-08-20	\$975.913,00	\$240.217.305,00
135824	111831024	SIIF	2024-04-19	\$37.034.085,00	\$203.183.220,00
211224	150001824	SIIF	2024-05-20	\$1.541.421,00	\$201.641.799,00
223524	150055724	SIIF	2024-05-20	\$66.132.900,00	\$135.508.899,00
281524	197678224	SIIF	2024-06-24	\$6.841.282,00	\$128.667.617,00
281424	197743024	SIIF	2024-06-24	\$13.948.192,00	\$114.719.425,00
281624	197778024	SIIF	2024-06-24	\$6.400.804,00	\$108.318.621,00
493524	275169724	SIIF	2024-08-20	\$5.000.000,00	\$103.318.621,00
493424	275218024	SIIF	2024-08-20	\$17.017.000,00	\$86.301.621,00
574124	275221224	SIIF	2024-08-20	\$30.584.316,00	\$55.717.305,00
55124	172258824	SPGR	2024-04-29	\$2.801.552,00	\$52.915.753,00
70624	173559124	SPGR	2024-05-22	\$525.004,00	\$52.390.749,00

104124	181500424	SPGR	2024-08-14	\$529.276,00	\$51.861.473,00
117124	181689724	SPGR	2024-08-20	\$1.144.168,00	\$50.717.305,00
32524	168878924	SPGR	2024-03-14	\$548.661,00	\$50.168.644,00
32424	168991324	SPGR	2024-03-15	\$2.374.722,00	\$47.793.922,00
55824	172290924	SPGR	2024-05-29	\$1.265.998,00	\$46.527.924,00
70324	173356224	SPGR	2024-05-17	\$375.003,00	\$46.152.921,00
70524	173356324	SPGR	2024-04-17	\$1.889.878,00	\$44.263.043,00
70424	173356624	SPGR	2024-05-17	\$744.001,00	\$43.519.042,00
70724	175559424	SPGR	2024-05-22	\$668.995,00	\$42.850.047,00
72024	173558824	SPGR	2024-05-22	\$19.157.215,00	\$23.692.832,00
103624	179691624	SPGR	2024-07-10	\$1.484.716,00	\$22.208.116,00
117224	181690224	SPGR	2024-08-20	\$14.589.727,00	\$7.618.389,00
117024	181692924	SPGR	2024-08-20	\$491.249,00	\$7.127.140,00
126624	181497124	SPGR	2024-08-14	\$2.892.000,00	\$4.235.140,00
126724	181497224	SPGR	2024-08-14	\$3.401.506,00	\$833.634,00
TOTAL				\$584.666.366,00	\$833.634,00

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que para realizar los desembolsos por parte del **MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual y de conformidad con la relación de pagos, se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO GGC No 1056 de 2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	\$396.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$189.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$585.500.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$584.666.366,00
VALOR PAGADO MME	\$584.666.366,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$833.634,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$584.666.366,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (NO APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (NO APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00

VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (NO APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$833.634,00

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL: NO APLICA**9. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO: NO APLICA****10. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA**

- 11.** Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-19875 de fecha 09 de abril de 2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR”**.
- 12.** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo revisor fiscal, de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.
- 13.** Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato. GGC-1056-2023.
- 14.** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios GGC-1056-2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios GGC-1056-2023, suscrito entre **EL MINISTERIO** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR”**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del contrato GGC-1056-2023:

CONTRATO GGC No 1056 de 2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	\$396,000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$189,500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$585,500.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$584,666.366,00
VALOR PAGADO MME	\$584,666.366,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$833.634,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$584,666.366,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (NO APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (NO APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (NO APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (NO APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$833.634,00

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero, es necesario ordenar al Grupo de Presupuesto la liberación (si aplica) de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE** (\$833.634,00) con cargo a los registros presupuestales No 460423 del 10 de noviembre de 2023, por un valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (\$529.276,00), No 460523 del 10 de noviembre 2023, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$188.029,00) y No 107823 del 10 de noviembre 2023 por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$116.329,00).

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato GGC No 1056 de 2023.

CLÁUSULA QUINTA la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR”**, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato GGC-1056-2023. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad

alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato GGC-1056-2023, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a. Certificación final de supervisión en la que consta el cumplimiento a satisfacción del contrato GGC-1056-2023.
- b. Reporte de relación de pagos expedido por el Grupo de Tesorería del Ministerio.
- c. Certificado de aportes parafiscales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Subdirectora de Talento Humano

Supervisora

POR EL CONTRATISTA COMPENSAR

JUAN PABLO SALAZAR GÓMEZ

Documento No 1.053.832.673

Apoderado del Representante Legal

Elaboró: Manuel Ricardo Castro Castillo Secretario Ejecutivo Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales

Revisó: Sandra Milena Rodríguez de Talento Humano.

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez Subdirectora de Talento Humano.